



Se encha subdelegacion en el termino de tres dias  
a responder al Ayuntamiento. Se le agan p.<sup>a</sup> la morosidad en  
cumplimiento las N.<sup>as</sup> ordenes e instrucciones; se  
Acordó su cumplimiento debiendo en su consecuencia  
personarse en la repetida subdelegacion dentro del termino  
no designado D. Juan Andres Gordin, pero encontrandose  
este en una edad avanzada y accidentalmente abituralm.<sup>te</sup>,  
segun se expresa y consta a la corporacion, estimó esta q.<sup>e</sup>  
se hiciese presente esta circunstancia al Sr. subdelegado  
yendo en su lugar el Sr. D. Lorenzo Fernandez de las  
Cruces

Asimismo se acordó: que por cuantos medios esta la abita-  
ciones de esta corporacion, se actibe la cobranza de  
N.<sup>as</sup> contribuciones sin peyorar fatiga y con la mayor  
actividad; con el interesante objeto de reunir fondos a  
toda urgencia p.<sup>a</sup> solventar el abance q.<sup>e</sup> tan justis-  
m.<sup>te</sup> se reclama p.<sup>a</sup> la subdelegacion de N.<sup>as</sup> de las  
genas; a cuyo efecto se comparecan en el acto a  
los cobradores de contribuciones d. presente año  
y anterior, y al Arrendador de la Alcabala d. N.<sup>as</sup>  
no habiendo otra cosa q.<sup>e</sup> tratar se concluyo este auto  
q.<sup>e</sup> firman los Sr.<sup>es</sup> de levantamiento de firmas

Juan Andres  
Gordin

Lorenzo Fernandez  
de las Cruces

Juan Diego Delgado

Vincentino

Pedro Malvels

